

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH No. 0131/2011

La Paz, 25 de Enero de 2011

VISTOS:

La Resolución Administrativa SSDH No. 0327/2009, de 06 de Abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 1600 de 28 de octubre de 1994, se creó el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar las actividades sujetas a regulación entre otras, las del sector de hidrocarburos.

Que, el Artículo 2, segundo párrafo, de la referida ley señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, la entonces Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, está facultada a realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, conforme lo establece el inciso k) del artículo 10 de la Ley No. 1600.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos por causa justificada mediante Resolución expresa, motivada y pública.

Que, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 0327/2009, de 06 de Abril de 2009, la Máxima Autoridad de la entonces Superintendencia del Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, delegó al Licenciado Edgar Trujillo Gutiérrez, ex - Director de Administración y Finanzas, la atribución para la autorización de compras de bienes y servicios, autorizaciones y convalidaciones de viajes, aprobación de rendiciones de cuentas y pago de Viáticos, así como la atribución para la suscripción y resolución de contratos con personal eventual, a nombre y representación del entonces Superintendente Interino de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Suprema No. 0402, de fecha 07 de mayo de 2009, se designó al Ing. Guido Waldir Aguilar Arévalo, como Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en procura de dar celeridad a las autorizaciones de viajes y convalidación

de viajes, así como a la contratación y resolución de contratos de personal eventual, ha decidido delegar parte de su competencia mediante la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

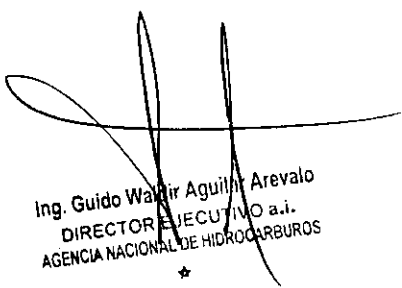
PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa SSDH No. 0327/2009, de 06 de Abril de 2009.

SEGUNDO.- Delegar a la Licenciada Jacqueline Lizeth Rocha Vásquez con Cédula de Identidad No. 3525191 Oruro, Directora de Administración y Finanzas a.i., la atribución para la autorización de compras de bienes y servicios, autorizaciones y convalidaciones de viajes, aprobación de rendiciones de cuentas y pago de Viáticos, así como la atribución para la suscripción y resolución de contratos con personal eventual, a nombre y representación del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La autoridad delegada asume plena responsabilidad de los actos que ejerza en mérito a la presente delegación.

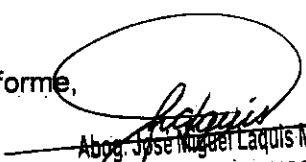
CUARTO.- Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos que demande la presente delegación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Ing. Guido Walter Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
★

Es conforme,



Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS